



PROYECTO DE LEY QUE DECLARE DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN, CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MUSEO DE SITIO Y EXHIBICIÓN EN EL DISTRITO DE CHONGOS BAJO, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN.

El señor Congresista de la República que suscribe, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, integrante del **Grupo Parlamentario PERÚ LIBRE**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y conforme lo establecen los artículos 22°, 75° Y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente **Proyecto de ley**:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARE DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN, CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MUSEO DE SITIO Y EXHIBICIÓN EN EL DISTRITO DE CHONGOS BAJO, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN.

Artículo 1. Objeto y finalidad de la ley.

La ley tiene por objeto fortalecer la preservación y puesta en valor de los museos cumplen un papel clave en la identidad cultural, la educación y el desarrollo local a través de la creación, construcción e implementación del Museo en el distrito de chongos bajo, provincia de Chupaca, departamento de Junín, con la finalidad de permitir a los visitantes comprender la cosmovisión andina, a la vez que protege sus restos y dinamiza la economía local a través del turismo.

Artículo 2. Declarar interés nacional y necesidad pública.

La presente ley tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción e implementación del Museo de sitio, en el distrito de Chongos bajo, Provincia de Chupaca, departamento de Junín; están directamente vinculados a la preservación, interpretación y difusión del patrimonio cultural e histórico.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL.

PRIMERA. Implementación y financiamiento.

Autorízase al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Gobierno Regional de Junín, la municipalidad provincial de Chupaca, la Municipalidad Distrital de Chongos Bajo, a realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento, conforme a lo señaladas en el objeto de la ley.

Lima, julio de 2025.



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/08/2025 15:51:37-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/08/2025 15:51:46-0500



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/08/2025 14:37:09-0500



Firmado digitalmente por:
MITA ALANOCA Isaac FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/08/2025 16:22:30-0500



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/08/2025 17:18:52-0500



Firmado digitalmente por:
GONZA CASTILLO Américo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/08/2025 12:16:43-0500



Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ Maria
Antonieta FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/08/2025 12:51:57-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA.

La creación e implementación de un museo de sitio y exhibición en el distrito de Chongos Bajo, provincia de Huancayo, región Junín, está totalmente justificada por su extraordinario legado cultural. La rica historia del distrito se evidencia en los significativos hallazgos arqueológicos, que incluyen restos óseos vinculados a la tradicional celebración del "Tullupampay", que es conocido como "entierro de huesos" o "veneración a calaveras", siendo una tradición ancestral que se celebra en el distrito de Chongos Bajo, en la fecha del 3 de noviembre, esta costumbre combina elementos cristianos y andinos, indicios de ocupación prehispánica por parte de comunidades alfareras que han visitado este el descubrimiento de huesos de *Parahipparion* en las cuevas de Panalauca y Uchkumachay.

Además, la zona posee un notable patrimonio arquitectónico colonial, con construcciones como la Iglesia Matriz de Chongos Bajo y la Capilla del Copón, ambas reconocidas como Patrimonio Nacional Cultural. Estas edificaciones resguardan valiosas obras de la Escuela Cuzqueña. La relevancia cultural del área se refuerza con la existencia de la estructura Cani Cruz en Chongos bajo y una réplica en distrito de Chongos Alto, un sitio históricamente usado como centro de juzgamiento. Un museo de sitio no solo aseguraría la protección y conservación de estos bienes culturales, sino que también serviría como un espacio crucial para la investigación, difusión y promoción del patrimonio de Chongos Bajo, fomentando así el turismo cultural y consolidando la identidad de la comunidad.

TULLUPAMPAY: VENERANDO CALAVERAS EN UNA TRADICION ANCESTRAL EN CHONGOS BAJO¹.

¹<https://diariocorreo.pe/edicion/huancayo/tullupampay-venerando-calaveras-en-una-tradicion-ancestral-en-chongos-bajo-fotos-noticia/>



Objetivo principal: Fomentar el turismo y preservar la cultura y fortalecer la identidad local en el distrito de chongos bajo.

Crear un atractivo turístico que impulse el desarrollo socioeconómico de Chongos Bajo, atrayendo a visitantes interesados en su rica herencia cultural. El museo será un punto de partida para explorar la historia y las costumbres del distrito, promoviendo la comprensión del origen del nombre "Chongos" que significa (Corazón), y destacando la importancia de sus festividades como la del "Taita Copón" y el Cani Cruz. Al mismo tiempo, se busca fortalecer el sentido de pertenencia y orgullo en la comunidad, especialmente entre las nuevas generaciones.

1.- Difundir el conocimiento sobre el sitio arqueológico o histórico

Al difundir el conocimiento sobre los sitios arqueológicos e históricos de Chongos Bajo, es esencial ir más allá de la mera descripción. Debemos profundizar en el propósito original y el valor inherente de edificación u vestigios hallados, sin importar si es de origen prehispánico o colonial. Es vital conectar estos elementos con el

contexto cultural y temporal más amplio, evidenciando cómo Chongos Bajo interactuaba con otras civilizaciones andinas o cómo las dinámicas coloniales moldearon su entorno.

Por ejemplo: al abordar la Iglesia Matriz, es fundamental ir más allá de su simple descripción como una edificación antigua y de grandes dimensiones. Debemos enfocarnos en su rol central en el proceso de evangelización y la considerable repercusión que tuvo en el día a día de la población local. De manera análoga, al referirnos a Cani Cruz, no solo basta con explicar su función como sitio de juzgamiento. Es vital develar su significado como símbolo de la erradicación de las prácticas religiosas andinas, lo que nos brindará una visión más clara de las dinámicas culturales y tensiones de esa época, ocurridos en el distrito de chongos bajo.

2.- Facilitar la investigación científica y académica

El futuro museo de Chongos Bajo, funcionara como un verdadero epicentro de conocimiento, que permite fomentar una proactiva investigación científica y académica. El mismo que se convertirá en un catalizador para el descubrimiento de nuevos datos sobre los hechos que trascendieron en el distrito, trascendiendo la simple exhibición al ofrecer a los investigadores acceso directo a materiales, hallazgos y documentación relevante.

De esta manera, el museo podrá revelar las raíces históricas de Chongos Bajo, rescatando relatos que corren el riesgo de olvidarse, como la historia de Matacorral, y otros hechos no solo sean un pasaje vital de la memoria local que se está perdiendo. Su labor también permitirá que la narrativa histórica se fusione con las costumbres y tradiciones culturales que aún persisten en el distrito. Un claro ejemplo es el ritual ancestral del Tullupampay, cuya interpretación irá más allá de la simple veneración de cráneos para explorar el profundo respeto hacia los ancestros y la conexión con el ciclo de la vida y la muerte que este rito encarna. Al combinar la investigación con la divulgación de estos elementos, el museo no solo construirá una comprensión más profunda y cercana del patrimonio de Chongos

Bajo, sino que también trascenderá la mera presentación de objetos para desvelar la esencia de su identidad cultural, estableciéndose como un recurso invaluable tanto para futuras generaciones de académicos como para la comunidad en general².

CORREO

24 > DIARIOCORREO.PE
HUANCAYO / VIERNES 28 DE OCTUBRE/2022

Los orígenes de Chongos Bajo están en sus alturas

ARQUEOLOGÍA CON MISTERIOS

COMPLEJO DE PIEDRA. En el punto hay numerosas construcciones de piedra, unas 200 o quizás más, la mayoría de ellas circulares y poco distantes unas de otras. Actualmente la maleza, el clima inclemente y el paso del tiempo han deteriorado el "complejo", tanto así que quedan pocas en buenas condiciones. Uchuc Chonta, le dicen, en honor al cerro que lo alberga. "Según el arqueólogo Manuel Perales Munguía y el Lic. Agustín Rodríguez Castro este lugar presenta una alta densidad de estructuras circulares, con diámetros que oscilan entre los 3 y 4 metros, levantadas con piedra del cerro y organizadas alrededor de espacios abiertos definidos en su gran mayoría por terrazas, identificando también gran cantidad de cerámicas destruidas que corresponden principalmente al tipo Mantaro Base Roja del Intermedio tardío", refiere Ronald Nestares, conocedor de la geografía de Chongos Bajo.

TAMBOS. En el abra de Uchuc Chonta, también existen dos tambo con señales de sus áreas de reposo y sus corrales. Estaban destinados para albergar a los caminantes que recorrían las cumbres con ganado. Cada uno tiene una superficie aproximada de 70 metros cuadrados. El ingeniero Rubén López, uno

Construcción que parcialmente está en pie

RESTOS. Cueva en donde yacen huesos humanos

40 minutos en carro separan los restos arqueológicos del distrito de Chongos

200 "casas", quizá más, pueblan la cresta de los cerros, a más de 4000 MSNM

Agustín Rodríguez, un caminante empedernido

Un tambo a un lado del Camino Inca

JOSÉ BENDEZÚ
jose.bendezu@premsmart.pe

Agustín Rodríguez, un caminante empedernido

de los promotores de esta visita, señaló que está en manos de las autoridades locales y el gobierno regional contribuir en la recuperación de nuestro pasado. Agustín Rodríguez, profesor y apasionado de la historia local, cuenta que hace veinte años, junto a un arqueólogo, encontró en un montículo de piedras los restos óseos de lo que sería un menor de edad. De Uchuc Chonta existen estudios superficiales. Solo una concienzuda investigación, con los rigores de la ciencia, podría arrojar más luces del pasado en esta zona.

Fuente:

<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=557048533089972&id=100063544902055&set=a.475878204540339>

²<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=557048533089972&id=100063544902055&set=a.475878204540339>

3.- Fortalecer el vínculo entre el patrimonio y la comunidad

Establecer un museo de sitio en el distrito de Chongos Bajo hará más que salvaguardar y mostrar su invaluable patrimonio. De forma vital, que a posteriori forjará un lazo sólido y activo entre esa herencia y los habitantes del lugar. Lejos de ser un mero almacén de artefactos, el museo que se crea se convertirá en un espacio vibrante que celebre y represente las variadas costumbres y tradiciones culturales que caracterizan a Chongos Bajo.

4.- Proteger y conservar el patrimonio cultural in situ

La creación de un museo en Chongos Bajo es fundamental para salvaguardar el vasto patrimonio cultural del distrito, asegurando la conservación de evidencia que abarca miles de años. Este espacio permitirá proteger los importantes vestigios arqueológicos que demuestran una ocupación humana desde tiempos remotos, como los restos óseos hallados en cementerios antiguos, algunos vinculados a la ancestral celebración del "Tullupampay". También se resguardarán las pruebas de la ocupación prehispánica alfarera como huesos de Parahipparion, un caballo extinto descubierto en cuevas como Panalauca y Uchkumachay. Más allá de lo prehispánico, el museo será vital para preservar el legado histórico-colonial de Chongos Bajo, incluyendo la imponente Iglesia Matriz de Santiago de León, una de las iglesias-convento más antiguas del Perú, y la histórica **Capilla del Copón**, que data de 1534. Asimismo, se protegerá y contextualizará la estructura de Cani Cruz, símbolo de la extirpación de idolatrías. Al concentrar estos elementos declarados Patrimonio Nacional Cultural, el museo no solo evitará su deterioro, sino que garantizará que las futuras generaciones puedan conocer y apreciar la profunda historia de Chongos Bajo.

La histórica Capilla de Copón³.

³https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/d/d7/Iglesia_de_Cop%C3%B3n_de_Chongos_Bajo.jpg



Fuente:

https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/d/d7/Iglesia_de_Cop%C3%B3n_de_Chongos_Bajo.jpg

5. Interpretar el contexto del hallazgo

Bajo estudio realizado por estudiantes, cobran pleno sentido al ser comprendidas dentro del marco del ritual anual del Tullupampay. En este evento, una comunidad de 31 personas del distrito de Chongos Bajo, incluyendo adultos y niños, interactúa directamente con una calavera cada uno. Esta interacción va más allá de un simple contacto; evidencia una conexión profunda con la ancestralidad y la cosmovisión de la población. Las calaveras, lejos de ser solo vestigios, se revelan como objetos cargados de un significado cultural y espiritual ininterrumpido⁴.

CUADRO N° 01
 POBLACIÓN TOTAL DE PERSONAS QUE POSEEN CRÁNEOS, ASISTENTES AL RITUAL DEL TULLUPAMPAY

POBLACIÓN 31 PERSONAS		
Número	Sexo	Número de Cráneos en total
26	mujeres	30 cráneos y 1 fémur
05	varones	07 cráneos

Fuente: Elaboración propia 2013.

⁴<file:///C:/Users/shilario/Downloads/Navarro%20Campos-Lopez%20Canqalaya.pdf>

Imagen exterior de la Iglesia Matriz de chongos Bajo⁵.



Imagen 1: <http://www.viaggidimanuel.com/2013/11/dintorni-di-huancayo-chupacalaguna.html>



Fuente: <https://www.facebook.com/ChongosBajoTurismo/posts/chongos-bajo-pueblo-ancestral-e-hist%C3%B3rico-como-chonguinos-sentimos-mucho-orgullo/2137861412985913/>

⁵<file:///C:/Users/shilario/Downloads/Navarro%20Campos-Lopez%20Cangalaya.pdf>

6. Fomentar la valoración del patrimonio local

En los Andes centrales se marcó un enfrentamiento de cosmovisiones sobre el patrimonio cultural, impulsado por la conquista española. Previamente, los pueblos andinos reverenciaban a sus antepasados momificados como símbolos de su identidad y logros históricos, una práctica que demostraba una concepción particular de la ancestralidad. La conquista de 1532 trajo consigo la evangelización e hispanización, buscando no solo la conversión religiosa, sino también la asimilación cultural forzada. A pesar de los esfuerzos de colonizadores y misioneros, las creencias indígenas, como la valoración de sus ancestros y sus restos momificados como patrimonio, perduraron (Spalding, 2008). Esto creó un escenario complejo donde la rica tradición ancestral andina colisionó con la imposición de una nueva identidad religiosa y cultural por parte de los colonizadores, según los estudios indican que uno de esos lugares fue el distrito de Chongos bajo.

7. Impulsar la educación y sensibilización del público

Establecer un museo de sitio en Chongos Bajo ofrece una oportunidad crucial para educar y concientizar tanto a residentes como a turistas, especialmente dado el flujo de visitantes por Cani Cruz, acerca de la rica herencia ancestral de la zona. Estos centros culturales son esenciales para difundir la historia y las costumbres directamente ligadas al lugar de los hallazgos, facilitando una comprensión más profunda del pasado.

Un museo así en Chongos Bajo iría más allá de solo exhibir objetos arqueológicos o explicar ritos como el Tullupampay; funcionaría como un centro educativo interactivo. Mediante programas, talleres y exposiciones, podría fomentar el respeto por el patrimonio, fortalecer el sentido de identidad en la comunidad de Chongos Bajo, e impulsar la investigación. Así, el museo se transformaría en un recurso vital para que las futuras generaciones conecten con sus antepasados,

entiendan su visión del mundo y valoren la importancia de resguardar su herencia cultural.

Imágenes de Cani Cruz ubicado en la plaza principal de Chongos Bajo⁶.



Fuente: <https://www.shutterstock.com/es/image-photo/cani-cruz-religious-place-chongos-bajo-1692503464>

Imágenes de ruinas en las alturas del distrito de Chongos Bajo⁷.



Fuente: <https://www.shutterstock.com/es/image-photo/cani-cruz-religious-place-chongos-bajo-1692503464>

⁶<https://www.shutterstock.com/es/image-photo/cani-cruz-religious-place-chongos-bajo-1692503464>

⁷<https://www.shutterstock.com/es/image-photo/cani-cruz-religious-place-chongos-bajo-1692503464>

Imágenes a pocos de iniciarse las festividades en honor al Patron Santiago en Chongos Bajo, el baile de la morenada que resalta esos días, mostrando coloridos plumajes y pañuelos⁸.



Cada 29 y 30 de junio se realiza la danza de la llamish



⁸https://www.facebook.com/ChongosBajoTurismo/?locale=es_LA

El cerro san Cristóbal del distrito de Chongos de donde se aprecia todo el valle del Mantaro que ofrece una vista panorámica a los turistas quienes escalan la cima⁹.



Fuente: https://www.facebook.com/ChongosBajoTurismo/?locale=es_LA

El Muro de los Lamentos, Chongos Bajo ofrece una visita fascinante, destacando la Capilla del Señor de Copón, ubicada a solo diez minutos de su plaza principal. Esta venerable capilla alberga un elemento de profundo significado histórico: el famoso Muro de los Lamentos. Durante el siglo XVIII, específicamente en la década de 1700, este muro fue el sitio donde se impartían castigos a quienes consideraban infieles, ladrones y herejes, reflejando las prácticas de la época. Lamentablemente, a pesar de su riqueza histórica, la capilla requiere una atención urgente por parte de las autoridades para su debida refacción y conservación¹⁰.

⁹https://www.facebook.com/ChongosBajoTurismo/?locale=es_LA

¹⁰<https://cirkurban.wordpress.com/2017/12/01/nota-turistica-visita-a-chogos-bajo-cani-cruz/>



Cada domingo de Resurrección, los pobladores del distrito de Chongos Bajo, celebran una peculiar tradición: elaboran doce muñecos que representan a los discípulos de Jesucristo. Tras un testamento satírico que critica a autoridades y vecinos, estos muñecos son quemados. Este ritual marca el fin de la Semana Santa y funciona como una catarsis colectiva, permitiendo a la comunidad expresar sus descontentos de forma ingeniosa¹¹.

¹¹<https://diariocorreo.pe/peru/fotos-en-chongos-bajo-queman-a-12-judas-por-infieles-494804/?foto=4>

El muro de los Lamentos que se va perdiendo a no haber una norma que lo protege¹²



La venerable Capilla del Señor de Copón, conocida popularmente como "Taita Padre", constituye el eje turístico principal del distrito de Chongos Bajo. Estratégicamente construida al pie de una montaña y en la margen derecha de un riachuelo, esta antigua edificación es un testimonio arquitectónico de la colonización española. Su diseño, en la tradición de las iglesias rurales, ejemplifica las misiones evangelizadoras que se establecieron en esta región andina, marcando un punto clave en la expansión hacia la selva peruana.

Un museo de sitio en el Perú, no solo busca conservar el pasado, sino que también ilustra en el presente y proyecta el futuro donde la identidad cultural y el desarrollo vayan de la mano.

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.

La ausencia de un museo de sitio en el distrito de Chongos Bajo representa una necesidad inminente para la conservación de su vasto patrimonio tangible e intangible. Este distrito, con una historia que se remonta a la fundación española en 1534, alberga vestigios arqueológicos y coloniales de incalculable valor que guarda la zona.

¹²<https://www.google.com/search?q=chongos%20bajo&udm=2&sa=X&ved=0CB8QtI8BahcKEwiowazg0NiNAXUAAAAHQAAAAQFg&biw=1440&bih=773&dpr=1>

Sus hitos como la Iglesia Matriz que data del año de (1565), la Capilla de Copón y el Cani Cruz, todas reconocidas como Patrimonio Nacional Cultural, son testigos de un pasado glorioso, como el Tullupampay.

Sin un espacio dedicado a su resguardo, los descubrimientos arqueológicos y los objetos históricos existentes —desde lienzos y retablos hasta campanas y objetos de culto— se enfrentan a un destino incierto. La falta de condiciones apropiadas para su conservación, protección y exhibición los expone al deterioro y eventual desaparición. Además, la vulnerabilidad es mayor ante el saqueo y el tráfico ilícito, una amenaza que ya ha afectado a la iglesia matriz con la pérdida de lienzos y una puerta. Cuando estos bienes culturales son sustraídos de su entorno original, pierden su contexto y su valor intrínseco para la comunidad de Chongos Bajo, volviéndose meros objetos desvinculados de su narrativa histórica.

El patrimonio inmaterial de Chongos Bajo, que incluye una rica variedad de tradiciones, costumbres y conocimientos ancestrales —oriundos del distrito— también se encuentra en peligro. Un museo de sitio no solo serviría para exhibir artefactos, sino que ofrecería una plataforma vital para documentar, preservar, difundir y custodiar estas expresiones culturales mediante exhibiciones interactivas, registros audiovisuales y eventos comunitarios. Sin esta infraestructura, existe un alto riesgo de que estas valiosas tradiciones se diluyan con las generaciones que poco a poco van perdiendo las secuencia de las tradiciones, un tema muy importante que se debe rescatar antes que se extinción.

A) DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL MUSEO DE SITIO.

La creación y operación de un museo de sitio en el distrito de Chongos Bajo, la iniciativa legislativa, se concretara con el soporte de la municipalidad distrital de Chongos Bajo, y el Gobierno regional de Junín, con el área de cultura y patrimonio; quienes aportaran con la infraestructura, el mismo que debe alinearse estrictamente con las normas y lineamientos de resguardo del patrimonio cultural. Esto permitirá asegurar la correcta conservación, protección y difusión del legado histórico y cultural del distrito, desde su concepción hasta su funcionamiento diario.

La creación y gestión del museo de sitio en el distrito de Chongos Bajo estará firmemente cimentada en las normativas legales peruanas. Específicamente, su funcionamiento se regirá por la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, publicado el día 2 de junio de 2006, y su reglamento. Estas directrices son cruciales, ya que establecen el marco para la defensa, protección y promoción de todos los bienes culturales que albergará el museo en Chongos Bajo.

Además, para asegurar su reconocimiento y acceder a guías y soporte del Ministerio de Cultura, será fundamental que el museo considere su incorporación al Sistema Nacional de Museos del Estado (SNME), según lo estipulado en su reglamento de creación. Complementariamente, las directivas y resoluciones emitidas por el Ministerio de Cultura, junto con normas técnicas específicas (relacionadas con seguridad, accesibilidad y control ambiental), serán esenciales para la operación diaria y la conservación adecuada del patrimonio del distrito de Chongos Bajo. Finalmente, la Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General proporcionará el marco para todas las gestiones administrativas necesarias para el museo

Sobre el manejo y administración y garantizar su funcionamiento óptimo y conforme del museo de sitio en el distrito de Chongos Bajo

- La municipalidad de Chongos Bajo, encargado de proporcionar la infraestructura para el museo, debe asegurar que su construcción o adaptación cumpla estrictamente con la normativa vigente sobre Patrimonio Cultural, incluyendo la obtención de las autorizaciones requeridas. Es fundamental que el espacio garantice condiciones ambientales controladas (temperatura y humedad) para la óptima conservación de las colecciones, así como robustos sistemas de seguridad física (alarmas y vigilancia) para proteger los bienes. Además, el diseño debe priorizar la accesibilidad universal para todos los visitantes. Internamente, como deben planificarse los espacios funcionales dedicados a exhibiciones, almacenamiento de piezas, investigación, actividades educativas y áreas administrativas, optimizando cada rincón para la misión del museo.
- Para el museo de sitio en Chongos Bajo, la gestión del patrimonio tangible es crucial. Esto implica un inventario y registro exhaustivo de cada bien cultural ante el Ministerio de Cultura, con su documentación

detallada. Se implementará un riguroso plan de conservación preventiva, que incluirá el control ambiental, manejo de plagas, embalaje adecuado y manipulación segura. Además, cualquier restauración o traslado de objetos se realizará bajo autorización y protocolos estrictos, garantizando la preservación del valioso legado de Chongos Bajo.

- El museo de sitio en Chongos Bajo también tendrá una misión fundamental en la gestión del patrimonio inmaterial del distrito. Esto implica la identificación, registro, difusión y transmisión activa de las ricas tradiciones, costumbres y conocimientos ancestrales propios de distrito de Chongos Bajo. Para asegurar su revitalización y continuidad, la participación activa de la comunidad y de quienes son los portadores de estas valiosas tradiciones los cuales son fundamentales.
- El museo de Chongos Bajo se dedicará a la gestión integral del patrimonio inmaterial, centrándose en la identificación, registro, difusión y transmisión de las ricas tradiciones, costumbres y conocimientos ancestrales de la comunidad. Será un espacio dinámico donde la participación activa de la comunidad de chongos bajo, especialmente, de los propios portadores de estas tradiciones, será fundamental. Este enfoque colaborativo no solo buscará documentar el pasado, sino también reconstruir y asegurar la continuidad de estas expresiones culturales vivas para las futuras generaciones.
- Para asegurar la viabilidad del Museo de Sitio de Chongos Bajo, es crucial contar con un equipo altamente calificado y con diversas especialidades. La base de una efectiva gestión patrimonial radica en tener profesionales expertos en museología, conservación, historia y pedagogía. Con el fin de mantener un estándar de excelencia, se priorizará la formación y actualización constante de todo el personal, asegurando que estén al tanto de los avances y metodologías más recientes. Asimismo, establecer roles y responsabilidades bien definidos para cada integrante del equipo que contribuirá a una operación fluida y cohesionada, maximizando así los esfuerzos del museo en la protección y divulgación de la cultura local.

- La Municipalidad de Chongos Bajo asumirá un rol fundamental en la sostenibilidad del museo, comprometiéndose a asegurar un presupuesto anual que cubra su operación y mantenimiento. Para fortalecer su capacidad financiera, se buscarán activamente fuentes de financiamiento adicionales, como donaciones de entidades privadas o auspicios, diversificando así sus ingresos. La gestión se regirá por un plan estratégico claro que delinearé los objetivos a largo plazo del museo, garantizando que cada acción se alinee con su misión. En todo momento, la transparencia será un principio inquebrantable en la administración de los recursos, asegurando la confianza de la comunidad y los colaboradores.

1.2. ANÁLISIS DE NECESIDAD Y VIABILIDAD Y OPORTUNIDAD.

Análisis de Necesidad.-

El distrito de Chongos Bajo posee un rico y diverso patrimonio cultural, tanto material (como la Iglesia Matriz, Capilla de Copón y Cani Cruz, el Tullupampay, Patrimonio Nacional Cultural desde 1980) como inmaterial (incluyendo la danza de la "Morenada", Patrimonio Cultural de la Nación). Actualmente, este legado está fragmentado y subvalorado. La ausencia de un museo de sitio adecuado impide su correcta identificación, registro, conservación y difusión. Un museo es esencial para conectar a la comunidad con su historia, consolidar la identidad local y nacional, y fomentar la conciencia patrimonial en nuevas generaciones.

Análisis de viabilidad y la Oportunidad.-

La propuesta legislativa de crear el museo en Chongos Bajo es altamente viable gracias a su rico patrimonio cultural que posee y se encuentra documentado, que servirá de base para las colecciones. El compromiso de la Municipalidad de Chongos Bajo con un presupuesto anual y la búsqueda de financiamiento adicional, sumado al respaldo legal de la Ley N° 28296 (Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación), aseguran el apoyo institucional y la sostenibilidad.

Más allá de la conservación, este museo representa una oportunidad estratégica. Se convertirá en un motor de desarrollo local y regional al potenciar el turismo cultural. Chongos Bajo ya atrae visitantes, y

un museo bien implementado con personal calificado y una estrategia de difusión clara, incrementará el número de visitantes, generará empleo e impulsará la economía local. Además, fomentará la participación comunitaria y la vitalidad de las tradiciones ancestrales. En un contexto de creciente valoración del patrimonio, este museo es una inversión estratégica de alto impacto social, cultural y económico.

II. SUSTENTO JURIDICO.

- a) De la Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 28296, Ley general del Patrimonio Cultural de la Nación.
- c) Ley N° 25790, crean el sistema nacional de museos del Estado.
- d) Resolución Directoral Nacional. N° 415/ INC
- e) Declaración universal de los derechos humanos.
- f) Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
- g) Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- h) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- i) Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- j) Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.

III. IMPACTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

La presente iniciativa legislativa no contraviene o transgrede ninguna norma de nuestro ordenamiento jurídico y se enmarca dentro de los alcances de la Constitución Política del Perú, que reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la Nación (Art. 2, inc. 19) y, que establece, su identidad étnica y cultural. El Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la Nación; y el (Art. 21). Patrimonio Cultural de la Nación. Este último artículo subraya el deber del Estado de salvaguardar y fomentar la difusión de los yacimientos, restos arqueológicos, construcciones, y testimonios de valor histórico y artístico que conforman el Patrimonio Cultural de la Nación y se encuentra protegido por el Estado.

En este sentido, la declaración de interés nacional y necesidad pública la iniciativa de crear un museo de sitio, en el distrito de Chongos Bajo no solo otorga un marco legal sólido, sino que también refuerza el mandato constitucional de preservar nuestro legado cultural. La Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, complementa este mandato constitucional al definir y proteger tanto el patrimonio material como el inmaterial, enfatizando la identificación, registro, investigación, preservación, promoción, valorización, transmisión y revitalización de este último. Al establecer un museo de sitio, se estaría cumpliendo cabalmente con estos principios legales y constitucionales, impactando positivamente en la cultura local al proveer un espacio dedicado a la conservación de bienes como la Iglesia Matriz, la capilla de Copón, Cani Cruz, y la danza de la "Morenada" –ya reconocidos como Patrimonio Nacional Cultural desde 1980–. Este impacto se extiende a la promoción de la identidad, la educación patrimonial en las nuevas generaciones y el fomento del desarrollo cultural y turístico, transformando el distrito de Chongos Bajo en un referente de la gestión y puesta en valor de la riqueza cultural peruana.

IV. ANÁLISIS - COSTO BENEFICIO DE LA CREACION DEL MUSEO DE SITIO EN EL DISTRITO DE CHONGOS BAJO.

Realizar el análisis de costo-beneficio es fundamental para garantizar que la iniciativa legislativa sea financieramente viable y pueda generar un retorno económico así como de no olvidar la cultura ancestral milenaria con que cuenta el distrito de Chongos Bajo.

Costo Beneficio al crearse el museo de sitio en el distrito, en la (Fase Declarativa): esto será Mínimo o Nulo. Al ser una declaración de interés y necesidad pública, esta iniciativa legislativa no conlleva la asignación directa de presupuesto del Gobierno Central para su construcción o implementación. Los costos se limitan a los procesos legislativos inherentes (sesiones, elaboración de informes, etc.), que son parte de la función regular del Congreso.

Una vez que la propuesta legislativa sea aprobada, el Museo de Sitio de Chongos Bajo experimentará beneficios rápidos y diversos. Esta aprobación no solo brindará un fuerte soporte legal e institucional al proyecto, elevándolo a la categoría de interés nacional, sino que también permitirá realizar inversión como simplificará para la obtención de fondos. Con este reconocimiento oficial, el museo tendrá una ventaja considerable para acceder a financiación adicional de distintas fuentes, como la cooperación

internacional, concursos de fondos públicos y privados, y donaciones, lo que aliviará la presión sobre el presupuesto municipal. Más allá de lo económico, la declaración aumentará la visibilidad y la influencia de Chongos Bajo como dinamismo económico, lo que incrementará el turismo y, por ende, la economía local mediante la creación de empleo y el desarrollo de servicios relacionados. Fundamentalmente, la implementación de esta norma convertirá el proyecto en un eje de desarrollo sostenible, impulsando la protección del patrimonio y el crecimiento cultural y económico de la comunidad.

LA FÓRMULA QUE SE APLICA SERÁ: OBTENIENDO COMO RESULTADO LO SIGUIENTE.

• **Beneficios > Costos → La Iniciativa legislativa es viable.**

Al respecto, es oportuno citar que, en el fundamento 173 y 193 de la Sentencia N° 984/2021, recaída en el Expediente N° 00018-2021-PITTC, el Tribunal Constitucional ha señalado respecto de la prohibición establecida en artículo 79 de la Constitución Política del Perú, lo siguiente:

179. (...) Dicha prohibición no impide que una iniciativa legislativa, a cargo del legislador democrático, pueda constituir una fuente jurídica para que, posteriormente, y en el ámbito de las atribuciones del Poder Ejecutivo, este determine o considere la inclusión de las partidas necesarias en la ley de presupuesto anual para atender los gastos que eventualmente se generen para su materialización

193. Por ello, en tanto una ley, incluso a iniciativa del legislador democrático, no genere un gasto público que, como tal, sea inmediatamente imputable a la ley de presupuesto anual vigente, afectando el balance general de ingresos y egresos previamente establecido para dicho año fiscal, no contravendrá lo dispuesto en el artículo 79 de la Constitución

V. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa se encuentra alineado al Acuerdo Nacional, así como vinculado con la **Agenda Legislativa 2024-2025**, publicado el 2 de noviembre 2024, en el diario oficial "El Peruano" alineándose con los objetivos:

I.- Democracia y Estado de Derecho:

Políticas de Estado 3. Afirmación de la Identidad.

Con su tema 9. Fomento de la Identidad Nacional Protección del Patrimonio Cultural.

Tema 10.- Reconocimiento de Personas y hechos históricos

Tema 11.- Leyes Declarativas de Interés Nacional referidas a Manifestaciones culturales y al patrimonio cultural.

II.- Equidad y Justicia Social

Políticas de Estado 10.- Reducción de la Pobreza.

Tema 30.- Lucha contra la pobreza.

III.- Competitividad en el País

Políticas de Estado 19.- Desarrollo sostenible y gestión ambiental

Tema 80.- Sobre el turismo

Políticas de Estado 21.- Desarrollo de Infraestructura y vivienda.

85.- Medidas para promover el desarrollo de infraestructura en el sector urbano, rural, en las comunidades campesinas, y en la amazonia.

86.- Promoción de obras de infraestructura para fomentar el turismo.